

TEOLOGÍA Y PASTORAL DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA EN LA OBRA DE SAN FRANCISCO DE SALES

Valentín Viguera Franco
Profesor del C.E.T. de Sevilla

*SUMMARY: The first part of the article presents a rare text entitled **Avertissements aux Confesseurs**, which is completed by two other fragments and the **Ordenances synodales** for confessors. This is shown as an example of the practical effects of the Council of Trent in the diocese of Geneva, as St Charles Borromeo had done in Milan. The second part of the article refers to penitents, and even if draws mainly from **Introducción a la vida devota** and **Conversaciones espirituales**, it also takes into account some excerpts from his letters, now translated in Spanish for the first time, as well as some of his sermons. The third part deals with three of the chapters of **Tratado del amor de Dios**, in which St Francis of Sales presents his beautiful doctrine of contrition, rejected by the Reformation, but confirmed by the Council of Trent.*

Frecuentemente aparecen estudios sobre quienes hicieron una buena recepción del concilio de Trento y supieron renovar la comunidad eclesial a la luz de las doctrinas y orientaciones pastorales del mismo. «Entre los obispos que llevaron a feliz término la reforma tridentina figuran el arzobispo de Milán, San Carlos Borromeo, y el obispo y príncipe de Ginebra, San Francisco de Sales»¹. Pero de una manera más específica nos interesa hoy centrarnos en el

¹ V.VIGUERA, «Francisco de Sales en la briega de la reforma de Trento» in XX siglos (1992) n.4, pp.30-40; cfr. U. MANUCCI, «San Carlo Borromeo e san Francesco di Sales nella storia della controriforma» Roma, 1910, p.139; A. PEDRINI, «S. Carlo Borromeo e S. Francesco di Sales del periodo della controriforma» in «Palestra del clero» nn.20-21-22 del 15 ottobre e 1-15 novembre 1984. anno 63; A. MICHEL, «La penitence de la Reforme à nos jours» D.T.C. 12 (1933) 1050-1127.

sacramento de la penitencia -tema capital del concilio tridentino- sobre el que ambos pastores escribieron algunas obras para la orientación de su respectivo clero². Estas obras no fueron originales, o al menos no las primeras, ya que con anterioridad se habían publicado otras en el mismo sentido. Así fueron notorias las obras de Antonio de Florencia «Summa confessionalis», Pedro de Soto, «Methodus confessionis» o el P. Polanco s.j. «Directorium confessorum». Pero sin embargo fueron muy significativas por la influencia que ejercieron, de una parte y las interpretaciones poco felices que algunos intérpretes dedujeron, de otra: *«il importe de savoir si saint Charles Borromée a été un créateur original, c'est effectivement lui qui a popularisé les grandes décisions du concile de Trente en matière de pénitence. Il a transformé des vœux en lois. Et ses «Instructions», après leurs publications en France, semblent bien à l'origine d'une explosion de la littérature pénitentielle dans le royaume à partir des années soixante du XVII siècle»*³.

Dejando aparte la obra de san Carlos Borromeo, me centro en el estudio de san Francisco de Sales, que no se reduce al opúsculo a los confesores, sino que en otros escritos habla, ya a los confesores, ya a los fieles, sobre la penitencia. Por eso desarrollaremos el tema en tres núcleos bien diferenciados: 1.- Orientaciones a los confesores, 2.- Orientaciones a los penitentes y 3.- La penitencia y la contrición.

1.- Orientaciones a los confesores

El momento histórico en el que vive San Francisco de Sales es fundamental para poder comprender el contenido y la importancia del opúsculo denominado «*Avertissements aux confesseurs*»⁴

² R. DAON, «*Conduite des confesseurs dans le tribunal de la pénitence selon les instructions de saint Charles Borromée et la doctrine de saint François de Sales*». Paris, 1657

³ M. BERNOS, «*Saint Charles Borromée et ses «Instructions aux confesseurs»: une lecture rigoriste par le clergé français (XVI-XIX siècle)*» in «*Pratique de la confession des Pères du désert à Vaticane II*» *Quinze études d'histoire*», ed. du Cerf. Paris 1983. Esta obra «*Avertissements aux confesseurs*» la escribió san Carlos Borromeo a instancias del papa Inocencio XII, según refiere A. FERRARI, «*Commemorazione centenaria della canonizzazione di s. Carlo B.*» in «*La Scuola cattolica*» (1910) II, p.6. Por lo que se refiere a las confusiones creadas por estas obras, habría que aludir a la explotación que de ella se hizo en la polémica jansenista. cfr. ARNAULT, «*De la fréquente communion*» Paris 1643 o el mismo PASCAL, en sus «*Provinciales*», sobre todo X, Paris 1656-1657

⁴ Oeuvres de saint François de Sales, ed. Annecy, tome XXIII, 1928 pp.279-297. Otras precisiones se darán más adelante.

Desde el año 1535 los calvinistas habían expulsado al obispo de Ginebra, Pierre de la Beaume, quien tuvo que refugiarse con su cabildo en la cercana villa de Annecy. Desde entonces, toda la región del Chablais –perteneciente al ducado soberano de Saboya cuya capital era Turin– había abandonado la obediencia de Roma y reinaba la doctrina calvinista. En relación al sacramento de la penitencia Calvino había expuesto su pensamiento en su obra «Institutions chrétienne»⁵, escrita nueve años antes del concilio de Trento, en la que rechazaba la sacramentalidad de la penitencia que el II Concilio de Lyon había reconocido como tal en el año 1274⁶, el IV concilio de Letrán había preceptuado la confesión anual⁷, y el concilio de Florencia se había pronunciado, en la bula «Exultate Deo» de 22 de noviembre de 1439, en el decreto para los armenios, no solo en favor del sacramento, sino aceptando, prácticamente la explicación teológica escolástica⁸.

Basado en el texto del apóstol Santiago, «Confesaos, pues, mutuamente vuestros pecados y orad los unos por los otros, para que seáis curados. La oración ferviente del justo tiene mucho poder» (Sant.5,16), Calvino –que se opone rotundamente a la sacramentalidad de la penitencia y no ve necesidad alguna de un ministro ordenado– recomienda, sin embargo la confesión mútua de los pecados entre los fieles como una memoria ascética del Bautismo. Al mismo tiempo que reconoce esta «confesión privada», habla de la excomunión, basándose en el caso del incestuoso de Corinto: «Se oye hablar de que hay inmoralidad entre vosotros, y una inmoralidad tal, que no se da ni entre los gentiles, hasta el punto de que uno de vosotros vive con la mujer de su padre. (...) Pues bien, yo por mi parte, corporalmente ausente, pero presente en espíritu, he juzgado ya, como si me hallara presente, al que así se comportó: que en nombre del Señor Jesús, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder de Jesús Señor nuestro, sea entregado ese individuo a Satanás para destrucción de la carne, a fin

⁵ Jean CALVIN, «Institutions chrétiennes» Genève 1536

⁶ Profesion de fe de Miguel Paleólogo: «Sostiene también y enseña la misma Santa Iglesia Romana que hay siete sacramentos eclesiásticos, a saber: uno el bautismo del que arriba se ha hablado; otro es el sacramento de la confirmación que confieren los obispos por medio de la imposición de las manos, crismando a los renacidos, otro es la penitencia, otro la eucaristía, otro el sacramento del orden, otro el matrimonio, otro la extremaunción, que se administra a los enfermos según la doctrina del bienaventurado Santiago» (Denz. 465)

⁷ «Todo fiel de uno u otro sexo, después que hubiere llegado a los años de discreción, confiese fielmente él o lo por lo menos una vez al año todos sus pecados al propio sacerdote...» (Denz.437)

⁸ «El cuarto sacramento es la penitencia, cuya cuasi-materia son los actos del penitente, que se distinguen en tres partes (...) La forma son las palabras de la absolución que profiere el sacerdote (...)» (Denz.699)

de que el espíritu se salve en el Día del Señor» (I Cor.5, 1-5). En efecto, en tiempos de Calvino no eran menos de cinco las excomuniones o «penitencia pública» que tenía lugar cada semana en la ciudad de Ginebra.

Francisco de Sales, sesenta años después de la difusión de esta doctrina calvinista por toda la región del Chablais, llega en el invierno de 1594, como misionero, para anunciar la fe romana reafirmada en Trento. Dado que los calvinistas -ya que toda la población profesaba aquella fe- no querían escuchar su predicación, comenzó a escribir sus predicaciones dominicales y difundirlas por las casas, dando origen, así, a su conocida obra «Controversias»⁹. Esta obra aborda, en su primera parte, la «defensa de la autoridad de la Iglesia», en su segunda parte «las reglas de la fe» pero en su tercera parte, cuando va a tratar los sacramentos, la obra deja de escribirse porque ya la población, convertida a la fe de Roma, va a escuchar al misionero que no siente, pues, la necesidad de seguir escribiendo sus sermones.

El Concilio de Trento abordó el tema del sacramento de la penitencia en la sesión XIV, de 25 de noviembre de 1551¹⁰ dando cumplida respuesta a la doctrina de los reformadores. Cuando Francisco de Sales, primero como misionero en 1594, y después como obispo de la diócesis de Ginebra, entre 1602 y 1622, emprende la reforma de su diócesis, uno de los problemas que se encuentra es la falta de instrucción, tanto del pueblo como de los pastores. Por eso creyó necesario escribir los «25 avisos a los confesores» en los que explicaba a los confesores su ministerio.

1.1.- «Avertissements aux confesseurs»

La primera noticia que tenemos de este opúsculo la encontramos en el prólogo del «Tratado del amor de Dios»: *Mientras se imprimía la oración (fúnebre en honor del duque de Mercoeur, en París 1602), supe que se me había nombrado obispo: reglesé inmediatamente aquí (Annecy) para ser consagrado y comenzar a residir. Desde el principio me dí cuenta de la necesidad de hacer algunas advertencias importantes a los confesores: por eso escribí veinticinco avisos que mandé imprimir para hacerlos circular más fácilmente entre ellos; más tarde fueron reimpresos en diversos lugares»*¹¹. Ahora bien, el «Tratado del amor de Dios»

⁹ «Oeuvres de saint François de Sales», edición de Annecy. tome I. cfr. V.VIGUERA, «San Francisco de Sales, Meditaciones sobre la Iglesia.» BAC, Madrid, 1985

¹⁰ cfr, Denz. 893a-906 y 911-925

¹¹ Oeuvres, tome VI. p. 19.; puede leerse en cualquiera de las ediciones de esta obra, en

fue publicado en 1614 y esta alusión al opúsculo era bastante imprecisa en relación a su fecha de publicación, ya que habla de diversas ediciones¹².

El opúsculo comienza con una carta dedicatoria y se desarrolla en nueve capítulos. Por cierto que, aunque ya hemos hecho alusión a los «25 avisos» los tales no están ni enumerados ni enunciados:¹³

- * epitre dédicatoire
- * chapitre I: De la disposition du confesseur
- * chapitre II: De la disposition extérieur
- * chapitre III: Des demandes qu'il faut faire au penitent avant qu'il s'accuse
- * chapitre IV: De quoy il faut que le penitent s'accuse
- * chapitre V: Du soin que doit avoir le confesseur de ne point absoudre ceux qui ne sont point capable de la grace de Dieu
- * chapitre VI: Comme on doit imposer les restitutions ou reparations du bien et honneur d'autrui
- * chapitre VII: Des cas réservés et de la confession de ceux qui sont en evident peril et article de mort
- * chapitre VIII: Comment il faut imposer les penitences et des conseilz qu'on doit donner aux penitent
- * chapitre IX: Comme il faut donner l'Absolution

Este opúsculo queda todavía enriquecido por dos textos provenientes de la obra de Mons. MAUPAS, en su obra «La vie du vble. Serviteur de Dieu François de Sales» publicada en Paris en 1657, aunque nunca fueron editados con anterioridad¹⁴. Por último hay una serie de disposiciones

castellano, en el prefacio. De todas maneras resulta difícil de datar el citado opúsculo y parece más probable que hubiera sido escrito entre los años 1603 o 1604

¹² El texto más antiguo que se conoce de esta obra es de 1620, texto único que se encuentra en la Biblioteca pública de Besançon bajo el título siguiente: «*Advertissement aux confesseurs, par François de Sales, évesque de Geneve. Avec une maniere devote pour dignement et avec fruit, recevoir le précieux Corps de Jesus Christ. Oeuvre tres-necessaire, tant a tout curez, vicaires, confesseurs et autres Prestes qu'autre sorte de Penitens, qui desirent d'acquiescer le salut de leur ame*» à Lyon, par Jean Charnet MDCCXX. Avec permission.» Este es el texto que reproduce la edición crítica de Annecy, al tomo XXIII pp.279-297. En lo sucesivo citamos «*Oeuvres*», número del tomo y páginas correspondientes

¹³ Advertimos que el texto francés se conserva con la ortografía de la época, tal como lo reproduce la edición crítica de Annecy

¹⁴ Ambos textos han sido recogidos en *Oeuvres*, ed. Annecy, tome XXIII: «*Fragment de conseils aux confesseurs*» (pp.297-298) y «*Avis aux confesseurs et Directeurs pour discerner les operations*

sinodales que hacen referencia a la conducta del confesor, a saber:

- * Ordonnances du synode du 12 avril 1606¹⁵
- * Ordonnances du synode du 30 juin 1907¹⁶
- * Ordonnances du synode du 23 avril 1808¹⁷
- * Ordonnances du synode du 6 mai 1609¹⁸
- * Ordonnances du synode du 20 avril 1611¹⁹
- * Ordonnances du synode du 9 mai 1612²⁰
- * Ordonnances du synode du 16 avril 1614²¹

1.1.1 Epître dedicatoire

*Aux reverends Curés et Confesseurs
du diocese de Geneve, paix et dilection
en Nostre Seigneur,*

Mes tres chers Freres,

*L'office que vous exercez est excellent,
puisque vous estes establis de la part de
Dieu pour juger les ames avec tant
d'autorité, que les sentences que vous
prononcez droittement en terre son
ratifiees au ciel. Vos bouches sont les
canaux par lesquels la paix coule du
Ciel en terre sur les hommes de bonne
volonté (Lc.II,14); vos voix sont les
trompettes du grand Jesus, qui
renversent les murailles de l'iniquité,
qui est la mystique Hiericho (Josue,
VI,1-20).*

A los reverendos curas y Confesores de
la diocesis de Ginebra, paz y amor en
Nuestro Señor.

Mis muy queridos Hermanos,

El oficio que desempeñáis es excelente,
puesto que habéis sido establecidos de
parte de dios para juzgar a las almas con
tal autoridad, que las sentencias que
pronunciáis en esta tierra son ratificadas
inmediatamente en el cielo. vuestros la-
bios son los canales por los cuales la paz
llega del cielo a la tierra sobre los hom-
bres de buena voluntad (Lc.2,14); vues-
tras voces son las trompetas del gran
Jesús, que desbaratan las murallas de la
iniquidad que viene a ser la mística Jericó
(Josué, 6,1-20).

de l'Esprit de Dieu et celle du malin esprit dans les ames» (pp.299-302)

¹⁵ Oeuvres, tome XXIII, p.404

¹⁶ Oeuvres, tome XXIII, p.407

¹⁷ Oeuvres, tome XXIII p.409

¹⁸ Oeuvres, tome XXIII p. 411

¹⁹ Oeuvres, tome XXIII, p. 414

²⁰ Oeuvres, tome XXIII p. 416

²¹ Oeuvres, tome XXIII p.417

C'est un honneur extreme aux hommes d'este eslevés a ceste dignité a laquelle les Anges mesmes ne sont point appellés; car, auquel des ordres angeliques fut il onques dit: Receves le Saint Esprit; de ceux desquelz vous remettres les pechés, ilz seront remis? (Jn. XX,22-23). Cela neanmoins fut dit aux Apostres et, en leurs personnes, a tous ceux qui par succession legitime recevoient les mesme autorité. estans donques emplyés pour cest admirable office, vous y devez nuit et jour appliquer vostre soin, et moy une grande partie de mon attention. A ceste cause, ayant, il y a quelques tems, fait un amas de plusieurs remarques que j'estime propres pour vous ayder en cest exercice, j'en ay extrait ce petit «Memorial» que je vous presente, estimant qu'il vous sera bien utile

Es un admirable honor de los hombres el poder ser elevados a la dignidad a las que los mismos ángeles no han sido elevados; porque ¿a qué orden angélica le fue dicho: «Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados les serán perdonados»? (Jn.20,22s). Y sin embargo fue eso lo que se dijo a los apóstoles y, en sus personas, a todos los que por legítima sucesión recibirían la misma autoridad. Estando, pues, destinados a tan admirable oficio, debéis aplicaros a ello día y noche con todo esmero y, yo mismo, prestar gran parte de mis preocupaciones. Por eso, haciendo escrito - hace ya bastante tiempo- un conjunto de observaciones que estimo os podrían ayudar en el ejercicio del santo ministerio, he seleccionado este pequeño «memorandum» que ahora os presento, esperando que os sea de gran utilidad.

Desde el punto de vista teológico esta carta presenta cuatro afirmaciones derivadas de la doctrina tridentina, opuestas abiertamente a la praxis calvinista que prescinde de la ministerialidad del sacerdote:

- 1.- *el ministro del sacramento es, exclusivamente, el presbítero ordenado.*²²
- 2.- *el fundamento de este ministerio es el texto de Juan 20.*²³
- 3.- *el papel del ministro es el de juzgar las almas*²⁴
- 4.- *la gracia del sacramento es la paz*²⁵

Habría podido extrañar a algunos que el autor hable de la sucesión apostólica, sobre todo referida a los presbíteros. Sin embargo este es un tema muy propio de San Francisco de Sales, siendo él mismo enviado como

²² Conc. Trento. sesión XIV, cap. 6: del ministro de este sacramento y de la absolución. (D.902)

²³ Idem. canon 3 (D.913)

²⁴ Idem cap. 6 y canon 9 (Denz. 902 y 919)

²⁵ Idem, capítulo 3 (Denz.896)

misionero a la región del Chablais por su obispo Mons. Granier. En su controversia con los calvinistas defiende la sucesión apostólica de los obispos, así como la de los presbíteros enviados legítimamente por ellos²⁶.

Al mismo tiempo se puede apreciar una exhortación pastoral alentando a los confesores a dedicarse a este ministerio, fundándolo en el alto honor que no alcanza ni los propios ángeles.

1.1.2. Disposiciones del confesor²⁷

Aunque en la carta dedicatoria decía que el ministro había sido puesto por Dios «*pour juger les ames*», en el primer capítulo subrayará algo más propio del sacerdote, como son sus cualidades de «Padre» y «médico». Como «padre», alienta a recibir al penitente «*avec un extreme amour*» y «*un coeur paternel*», recordando la misión del Buena Pastor que acoge, no a las almas fuertes, «*mays des foibles et debiles*» y, aunque el hijo pródigo volvió a su casa «*tout nud, crasseux et puant*», fue sin embargo acogido con un abrazo paterno, ya que «*le coeur des peres est tendre sur celuy des enfants*».

Como «médico» señala las cualidades del confesor que no debe tratar igual a todos, sino a cada uno según su necesidad. Así distingue hasta cuatro grupos de penitentes que requieren tratos diferenciados:

a.- A quien se acerca a confesarse apesadumbrado y avergonzado por sus faltas es preciso darle confianza y seguridad.

b.- A quien, por el contrario, llegara altanero y falto de humildad, es preciso recordarle que se está confesando a Dios y no a un hombre como él.

c.- A quien llega temeroso de no alcanzar el perdón de Dios, hay que recordarle la alegría del cielo cuando un pecador se convierte. Un tema entrañable de la espiritualidad salesiana se hace actual para atender a estos penitentes: «*que nostre misere estant plus grande, la misericorde de Dieu en est plus glorifiee*».

d.- cuando el penitente, o bien no sabe confesarse, o bien no ha

²⁶ Cfr. Oeuvres, tome I, I p. cap.1.art.2. Puede leerse en la edición española presentada por V.VIGUERA, San Francisco de Sales, Meditaciones sobre la Iglesia. BAC, Madrid 1985. pp. 73 ss.

²⁷ He optado por hacer una presentación de cada uno de los nueve capítulos del opúsculo, sin necesidad de reproducirlo de forma bilingüe, como he hecho con la carta introductoria.

hecho un detenido examen de conciencia, hay que ayudarle para que haga una santa confesión.

Pero, además, hace un grupo aparte y especial con las mujeres: «*sur tout, soyes charitables et discretz envers tous les penitents, mays specialement envers les femmes, pour les ayder en la confession des pechés honteux*». Así, por ejemplo, recomienda a los confesores:

a.- si la mujer se acusa de alguna falta deshonesto con palabras o expresiones groseras e impropias, no mostrar en el semblante²⁸ ninguna extrañeza ni interrumpirla en su confesión; cuando termine, entonces dulcemente se le podrá indicar la forma de decirlo con mayor delicadeza

b.- si en su confesión es confusa y, al mismo tiempo que se acusa, se excusa y mezcla el tema central con otros pormenores secundarios, es mejor dejarla que acabe de hablar y, después, orientarla en el objeto fundamental de la acusación de su falta.

c.- a veces la mujer siente una particular vergüenza al acusarse de actos deshonestos, o no los confiesa con claridad. En tal caso, comenzar a preguntar «*des choses les plus legeres*» hasta que quede esclarecida la gravedad de la falta; todo ello con mucha delicadeza y «*ainsy vous presseres tout bellement et doucement leur ames a faire une parfaite confession*».

d.- finalmente puede ocurrir que el penitente se acuse de pecados particularmente graves –propios de aquella época– como, por ejemplo, brujería, pactos diabólicos, bestialidad o crimen. En tales casos es preciso confortar al penitente: «*vouz devez par tout moyens les relever et consoler, les assurant de la grande misericorde de Dieu*».

En este capítulo el santo autor exhorta a los confesores a vivir ellos mismos en gracia de Dios para que no les digan aquello de «*médico, cúrate a tí mismo*», y recomienda a quienes estén en estado de pecado que hagan previamente un acto de contrición perfecta.

1.1.3.- De la disposición exterior

Por lo que se refiere a las disposiciones exteriores, es claro que todavía no existe el confesionario clásico, ya que el confesor debe estar «*assis en lieu apparent de l'église*», por una parte, y, por otra, recomienda una postura

²⁸ Por esta indicación podemos conocer que el confesor no está oculto, sino bien visible, tanto para el penitente como para los mismos fieles

grave y majestuosa ostensible a los fieles, manteniendo en todo momento *«une face amiable et grave, laquelle vous ne devez jamais changer par aucun geste ou signe extérieurs qui puissent tesmoigner de l'ennuy ni du chagrin»*.

El confesor debe estar revestido de roquete y estola y debe cubrirse con el bonete.

1.1.4.- Preguntas que habría que hacer al penitente antes de confesarse

Ante todo es preciso saber su condición: si es casado o religioso, abogado o analfabeto... Después hay que preguntar sobre su disposición espiritual para recibir el sacramento. Si no estuviera debidamente preparado, se le debe ayudar; pero si no muestra una actitud de arrepentimiento y conversión *«il le faut renvoyer, apres luy avoir fait entendre le dangereux et miserable estat auquel il est»*.

1.1.5.- De las faltas que debe acusarse el penitente

Se lamenta el santo obispo de que haya personas que no sepan acusarse, o lo hacen de manera muy genérica, por lo cual es conveniente preguntar para precisar la cualidad de la falta.

Así, por ejemplo, las circunstancias pueden modificar la gravedad del pecado porque *«au peché de luxure, s'il a defleuré une vierge, car c'est un stupre; s'il a conneu une femme mariee, c'est adultere»*.

Dígase otro tanto referente al número o al grado: *«par exemple, il y a bien de la difference entre se courroucer, injurier, frapper du poing, ou avec un baston, ou avec l'espee»*.

Después hace referencia, tanto a los deseos como a los pensamientos, dando a éstos últimos gran importancia: *«Or, le peché consiste plus a l'application du coeur qu'a celle du cors, et n'est nullement loysible de prendre a son escient playsir et contentement au peché, ni par l'action du cors, ni par celle du coeur»*.

1.1.6.- Del cuidado que ha de tener el confesor de no absolver a quienes no sean capaces de la gracia de Dios

Este capítulo quiere dar algunas orientaciones a los confesores para que sepan cuando han de negar la absolución al penitente, ya sean porque

han sido objeto de excomunión por autoridad jerárquica superior, ya sea porque su condición de vida le impide abandonar la situación de pecado en la que viven. Para quienes hayan hecho daño al prójimo, es necesario, en primer lugar, reparar el daño: *«les concubinaires, adulteres, ivrognes ne doivent estre absous s'ilz ne temoignent un ferme propos non seulement de laisser leurs pechés, mays aussi de quitter les occasions d'iceux»*.

1.1.7.- Como se debe restituir o reparar el honor de un tercero

Recomienda que el penitente repare el mal hecho a un tercero, de manera discreta, sin que deba por ello perder la propia fama el pecador.

Pero si en algún caso el confesor no sabe como aconsejar al penitente, vgr. como reparar el daño de la usura, *«il doit doucement demander au penitent quelque loysir pour y penser; puis, s'adresser aux plus doctes, comme sont les deputés des quartiers, lesquelz, si le cas le merite, prendront nostre advis, ou de nostre vicaire general»*.

1.1.8.- De los casos reservados y de los que se hayan en peligro de muerte

En este capítulo enumera los casos reservados, ya sea a la Santa Sede, ya sea al Ordinario del lugar²⁹ Los casos reservados en la diócesis de Ginebra eran los siguientes

- la brujería y sortilegios que se hacen contra el efecto del matrimonio ajeno
- el parricidio
- el homicidio voluntario y deliberado
- la bestialidad, sodomía e incesto
- el incendio voluntario de los bienes de un tercero así como el robo sacrílego.

A continuación expone dos maneras de resolver estos casos:

- 1.- *«c'est de consoler les penitents qui les auront commis et ne point les*

²⁹ Los casos reservados a la Santa Sede podían ser de excomunión, anatema o entredicho, enumerados en la bula *«In coena Domini»* que, cada año se proclamaba en la festividad del jueves santo desde la logia de San Pedro, antes de la bendición papal. La bula cambiaba algunos pecados cada año. Desde 1701, bajo el pontificado de Clemente XI, se conserva un texto publicado por FERRARIS en la *«Bibliotheca canonica»* en la vox *«Excommunicatio»* art.2

desesperer, ains les renvoyer doucement a ceux auxquelz Nous avons donné le pouvoir que nous avons mis en grand nombre en tous les endroitz du diocese».

2.- en caso de peligro de muerte todos los sacerdotes *«peuvent et doivent absoudre de tous pechés generalement».*

1.1.9.- De como debe imponerse la penitencia y de los consejos que se deben dar a los penitentes

Aconseja no imponer penitencias confusas que puedan perturbar la conciencia escrupulosa del penitente y recomienda la lectura de algún buen libro, o incorporarse a alguna hermandad piadosa o apostólica... *«et semblables actions lesquelles ne servent pas seulement de punition pour les pechés passés, mais de preservatif contre les pechés futurs».*

Pero como característica constante de la dulzura del santo obispo, dice a los confesores: *«le confesseur doit imposer la penitence avec des paroles douces et consolatoires (...) estant beaucoup meilleur, pour l'ordinaire, de traiter les penitens avec amour et benignité que non pas de les traiter asprement».*

1.1.10.- Como se debe dar la absolución

En este capítulo se exhorta a los confesores a que dispongan al penitente a recibir el perdón de sus pecados *«grace du merite de la Mort et Pasion de Nostre Seigneur»* y a convertir sus vidas para vivir en el futuro *«en la crainte et obeissance de Dieu».*

Hace referencia al Ritual observado: el sacerdote se quita el bonete para decir las oraciones que preceden a la absolución y, después de haber dicho «Dominus Noster Jesus Christus», vuelve a cubrirse para extender las manos sobre el penitente hasta pronunciar la fórmula de la absolución³⁰.

El opúsculo concluye diciendo: «He aquí, mis queridos hermanos,

³⁰ LAFRASE, *«Etudes sur la liturgie de l'ancien diocèse de Genève»* in *«Mémoires de l'Academie Sal'esienne»* tome XXVI (1903) 48-49. cfr. V. VIGUERA, *«San Francisco de Sales»* ed. Palabra Madrid 1990, pp. 197-204: la penitencia está introducida por 17 cánones, 8 de ellos sobre la jurisdicción, el carácter judicial de su forma etc. Hay dos cánones que hablan del modo de celebrarlo, insistiendo acerca del vestido del ministro y del lugar de la confesión, que ha de hacerse en sitio abierto, dentro de la iglesia, en lugar visible y luminoso, *«unde si tenebrae sint, etiam lumen habeat apud se, ad tollendam omnes suspiciones»*

los 25 artículos que he creído oportuno presentaros, a pesar de que, ocupado como estoy por otras muchas ocupaciones, no he sabido escribirlos mejor ni poner el resto [¿?] por escrito. Encomendad siempre mi alma a la misericordia de Dios igual que, por mi parte, os deseo su santa bendición».

1.2.1. Fragment de conseils aux confesseurs³¹.

Prenes garde sur tout de ne pas user de parolles trop rudes a l'enndroit des penitens; car nous sommes quelquesfois si austeres en nos corrections que nous nous montrons en effect plus blasmables que ceux que nous reprenons ne sont coupables. Dieu ne veut pas cela; il se plaint que nos humeurs trop severes rendent ses autelz desertz et ses sacrifices sans victimes:»Parce que vous commandes -dit Nostre Seigneur parlant a nous prestres- dans un pouvoir si absolu, mes pauvres brebis s'en sont fuyes de crainte» (Ez.XXXIV,4).

Jesus Christ nostre Maistre n'eust jamais destiné les hommes pour estres confesseurs s'ilz n'eussent esté pecheurs. Or, les confesseurs estans eux mesmes pecheurs, ilz sont obligés d'estre humbles, debonnaires, et de se ravales avec les pauvres penitens par une douce condescendance. Cependant, c'est ce que la pluspart des peres spirituelz ne sçavent point faire, et je m'en estonne, car la pierre de touche d'un parfait confesseur c'est qu'il soit

Sobre todo procurad no emplear palabras rudas cuando tratéis con los penitentes; porque a veces nos mostramos tan austeros a la hora de corregir que bien mereceríamos nosotros ser corregidos en lugar de los culpables. Dios no quiere eso; El se queja de que nuestra manera de reprender sea tan severa que dejemos desiertos sus altares y sus sacrificios sin víctimas:«Habeis dominado con violencia y dureza a mis ovejas -nos dice el Señor a los sacerdotes- y ellas se han dispersado por falta de Pastor» (Ez.34,4-5)

Nuestro Maestro Jesucristo no nos hubiera destinado a ser confesores si no hubiéramos sido también pecadores. Por consiguiente, siendo los confesores también pecadores, estan obligados a ser humildes, bondadosos, y rebajarse por una dulce condescendencia con los pobres penitentes. Sin embargo, es algo que la mayoría de los padres espirituales no saben hacer, y me maravillo, ya que la piedra de toque de un perfecto confesor es que tenga piedad con los

³¹ Este texto, al que ya he hecho referencia, se encuentra editado en MIGNE, tomo IV, col.71, y reproducido en la edición crítica de las Oeuvres de Annecy, al tomo XXIII, 297-298. Sin embargo no fue incluido en la edición de CHARVET de 1720

pitoyable au vice d'autrui et implacable au sien propre. La véritable pitié, dit saint Hierosme, a tousjours de la compassion, et la fause n'a que de la barbarie.

En la Loy de grace il n'y a que douceur. La cholere de Nostre Seigneur est semblable aux pluies de l'esté qui ne font que toucher la terre. Le Filz de Dieu est une paste de misericorde, et expres il s'est fait homme pour se joindre a une humeur misericordieuse; pour cela, sa divine ame s'est unie a son humanité pour endurer, et elle a esté attachée a son cors affin de compatir avec douceur a ses creatures et «se faire semblable a ses freres» (Hbr.IV,15). Je n'entens pas cette compassion qui pose un oreiller au vice et un carreau (cfr. Ez.XIII,18) pour mettre le peché a son ayse; non, j'entens seulement que nous nous accommodions a la portee de chascun, donnant quelque chose, non pas a la malice, mais a l'infirmité. Les espritz ne veulent pas estre rudoyés, mais ramenés doucement; tel est le naturel de l'homme. Il faut une dextérité toute sainte pour cette conduite; la conscience doit estre nostre guide en ces rencontres.

vicios de los demás al mismo tiempo que implacables con los suyos propios. La verdadera piedad -dice san Jerónimo- es siempre compasiva, mientras que la falsa es inmisericorde.

En la ley de la gracia solo hay dulzura. La cólera de Dios se parece a las lluvias de verano que únicamente humedecen la tierra. El Hijo de Dios está hecho de misericordia y se ha hecho expresamente hombre para ungirse más plenamente de misericordia; por eso su alma divina se ha unido a su humanidad para compactarse de misericordia y se ha amarrado a su cuerpo con el fin de compadecerse con dulzura de sus criaturas y hacerse semejante a sus hermanos. (Hbr.4,15). No comprendo la compasión de quien pone almohada al vicio y corre un velo para cubrir el pecado (cfr. Ez.13,18); no, yo solamente comprendo que hemos de acomodarnos a la condición de cada uno, dando cuanto sea necesario, no a la maldad, sino a la debilidad. Las almas no quieren ser tratadas con rudeza, sino conducidas con dulzura; así es la naturaleza humana. Hace falta una santa destreza para comportarse así; la conciencia ha de ser nuestro guía en tales momentos.

1.2.3.- Avis aux confesseurs et directeurs pour discerner les operations de l'Esprit de et celles du malin esprit dans les ames³²

Mes Freres, si Dieu vous a destinés a la

Hermanos míos, si Dios os ha destina-

³² Este texto procede de la obra citada de Mons. MAUPAS, parte IV, cap.VI, p.218. y reproducida en la edición crítica de Annecy al tomo XXIII, pp.299-302. Sin lugar a dudas, aunque no tengamos documento original, el contenido y el estilo es de Francisco de Sales. El que fuera gran director espiritual da, en este nuevo documento, acertados consejos a los directores y confesores.

conduite des ames, vous devez continuellement luy demander ses lumieres pour bien connoistre les veritables operations de son Esprit. Si donques vous aves la direction de quelques personnes favorisees de ses dons extraordinaires et relevés, prenes garde:

Premierement, si elles se portent plus au sens le moins receu de l'Ecriture qu'a celuy qui, pour estre le plus commun, est le moins dangereux, parce que l'Ecriture Sainte est la regle des conduittes de Dieu sur les ames.

C'est encore un effet de l'Esprit de Dieu, de jetter une grande crainte avec une extreme confiance en ceux qu'il cherit: l'une vient de la connoissance de nostre infirmité, et l'autre descoult du saint amour. Le diable, au contraire, porte a des hautes pensees et a sentimens bien relevés de vertu et d'une bonne vie, persuadant de se reposer en sa propre suffisance et en ces bonnes oeuvres.

3. Mays la pierre de touche pour esprouver le bon d'avec le mauvais esprit et faire la difference de celuy qui commence d'avec l'autre qui est bien avancé, c'est d'estre prompt a souffrir: car le mauvais devient pire par les afflictions, et murmure contre la providence de Dieu; celuy qui commence se fasche d'endurer, et puis il a regret de s'estre laissé saisir a l'impatience. Celuy qui avance traisne d'abord un peu sa croix; toutesfois,

do a dirigir las almas, debéis pedirle continuamente su luz para conocer bien las acciones de su Espíritu. Si por consiguiente tenéis la responsabilidad de dirigir a algunas personas favorecidas en estos dones extraordinarios, procurad:

1. Ved si se comportan según un sentido extraordinario de la Escritura, y no el sentido más común, que es menos peligroso, ya que la Escritura es la regla de conducta que Dios otorga a las almas.

2. También es un efecto del Espíritu de Dios el sentir un gran temor junto a una confianza extrema en las personas que más quiere: el temor procede del conocimiento de nuestra debilidad, mientras que la confianza procede del santo amor. El diablo, por el contrario, llena de altos pensamientos y sentimientos, y muy elevados, sobre la virtud y la vida, persuadiendo a las almas a descansar sobre sus propias suficiencias y sus buenas obras.

3. Pero la piedra de toque para reconocer entre el espíritu bueno o malo es ver la diferencia entre quien comienza y quien lleva un camino avanzado, si están dispuestos al sufrimiento: ya que el malo se hace todavía peor en la aflicción y murmura contra la Providencia divina; el que está comenzando se enfada por su lento progreso, pero después se arrepiente de haberse dejado llevar de impaciencias. Quien avanza arrastra la cruz al principio; sin embargo, cuando

quand il regarde son Sauveur et son Maistre portant la sienne au Calvaire, il la releve, il prend courage, il se resout a la patience et a benir Dieu. Le parfait, qui est un oyseau plus rare en ce siecle que le phoenix en l'Arabie, non seulement attend les affrontz, les persecutions et les calomnies, mais mesme va au devant sans temerité, et y court comme au festin des noces, jugeant encor qu'il est indigne d'avoir des livrees qui le font prendre pour un serviteur de la mayson de Dieu.

4. C'est encore une marque de l'Esprit de Dieu, d'estre doux et misericordieux a son prochain, lhors mesme qu'il est plus proche de tomber sous la rigueur de sa justice, de peur de l'ensevelir sous ses ruynes. C'est aussi le signe d'un esprit trompé du diable en ses devotions ou en sa conduite, lhors que, sous certain zele, il fait l'exact juge de tout, et veut tout chastier, sans user de pitié et sans aucune clemence.

5. Ne pas quitter l'exercice des vertus pour les difficultés qui s'y rencontre, est encore le signe d'une ame dont le sacrifice est agreable a Dieu; parce que cette Bonté infinie ne presente point d'espees flamboyantes pour empescher l'entree de son Paradis (cfr. Gen., III, ult) a ceux qui le cherchent purement, et bien qu'il permette que ses esleuz soyent dans les rigueurs, dans les souffrances et dans les croix, il le remplit de tant de grace, de force et de douceur, qu'il s'estiment tres heureux et advantagés de partir pour l'amour de luy. Le diable,

mira a su Salvador y Maestro llevando la suya hasta el Calvario, él se levanta, se entusiasma y se decide a ser paciente y a bendecir a Dios. El perfecto, que es un pájaro más raro en estos tiempos que el fénix en Arabia, no solamente espera las afrentas, persecuciones y calumnias, sino que incluso se adelanta sin temor, y hacia ellas corre como a un festín de boda (cfr. Mt. 22, 12), juzgando, por si fuera poco, que es indigno de vestir la librea que pertenece a los servidores de la casa de Dios.

4. También es una señal del Espíritu de Dios el ser dulce y misericordioso con su prójimo, incluso cuando esté próximo a caer bajo el rigor de la injusticia, por miedo de ser él también arrastrado por su ruina. Y por el contrario, es signo del mal espíritu diabólico cuando en sus devociones o en su conducta, bajo cierto celo, juzga todo y quiere castigarlo todo, sin tener piedad y sin ninguna clemencia.

5. Otro signo del alma cuyo sacrificio es agradable a Dios es no dejar los ejercicios de virtud por las dificultades que ello comporte; porque esta Bondad infinita no presenta espadas llameantes para impedir entrar en el Paraíso (cfr. Gen. 3, ult) a quienes le buscan con sincero corazón y, aunque permite que sus elegidos se encuentren en dificultades, sufrimientos y en la misma cruz, le acompaña con tal cúmulo de gracia, fuerza y dulzura, que se estiman muy felices de padecer por amor de Dios. El diablo, por el

au contraire, leur fait voir une vengeance effroyable en Dieu, pour punir leurs moindres defautz; il leur represente une cholere et une rigueur extreme en Celuy qui ne peut entendre crier la moindre de ces creatures sans luy donner u secours (cfr. Is. XXX,19), et qui se rend a la premiere larme qui sort d'un coeur veritablement contrit (Cfr. Ps. L,19; LV,9; Is. XXXVIII,5). Mais prenes garde a la ruse de nostre ennemy: avant que de les avoir portés au peché, il leur represente Dieu sans main et sans foudre; et quand il les a renversés par terre, il le fait venir en leur imagination environné d'esclairs et de flammes, et tout couvert de feu pour les reduire en cendre.

6. *Examinez encor si ces personnes se perdent en leur propre estime en relevant leurs graces et leurs propres dons, et lesquelz au contraire traittent avec mespris ou tiennent pour suspectes les faveurs que Dieu depart aux autres; car la marque la plus asseuree de la sainteté c'est quand elle est fondee sur une vraye et profonde humilité et une ardente charité. Les operations surnaturelles, dit saint Bernard, se peuvent aussi bien faire par les personnes hypocrites que par les Saintz; les humbles de coeur en font reconnoistre la solidité et la verité.*

7. *Et pour ce qui regarde les personnes trompees, Dieu mesme, si vous les en croyes, leur sert de garant et de couverture. Mays observez leurs parolles spirituelles, et en matiere de*

contrario, les hace ver que Dios les castiga por cualquier defecto, como para vengarse; les representa a un Dios encolerizado y extremadamente riguroso, siendo así que El no puede escuchar el más leve grito de sus criaturas sin socorrerles (cfr. Is.30,19) y se rinde a la primera lágrima de un corazón verdaderamente contrito (Ps.50,19). Tened cuidado con el engaño de nuestro enemigo: antes de conducirlos al pecado, les representa a un Dios sin mano ni rayo exterminador; y cuando ya los tiene arrojados por tierra, entonces les hace ver en su imaginación a un Dios envuelto en llamas y rayos, cubierto de fuego para reducirlos a ceniza.

6. Examinad también si estas personas se pierden en la propia estima hablando de sus gracias y sus propios dones y quienes, por el contrario, tratan con desprecio o sospechan de los favores que Dios reparte a los demás; porque la señal más segura de la santidad es la que se fundamenta en una verdadera y profunda humildad y una ardiente caridad. Las obras sobrenaturales, dice san Bernardo, las pueden hacer tanto los hipócritas como los santos; los humildes de corazón las hacen reconocer si son verdaderas y sólidas.

7. En cuanto a las personas engañadas, Dios mismo, si les dáis crédito, se sirven de El como garantía y encubrimiento. Pero fijáos en sus palabras espirituales y en sus expresio-

ces expressions extraordinaires, soyes bien sur vos gardes. Par exemple, quand elles disent: Je suis asseuree de ce que Dieu veut de moy; il vous advertit par mna bouche de ce qui est necessaire a vostre salut et a vostre conduite, faites cela par mon advis, j'en responds devant Dieu; et seblables paroles qui marquent un grand esclarcissement des choses interieures et une conversation dans les Cieux (Fil.III,20): jugez avec discretion si leurs actions sont conformes a ces hautes lumieres.

8. *Voyez aussi si le rapport que l'on fait a ces personnes de l'infirmité d'autrui leur donne plus de mouvement d'indignation et d'horreur que de compassion et de pitié de leur misere; parce que c'est un faux zele de s'escrier contre le vice de son frere, d'en descouvrir les defautz sans necessité et contre la charité. Telles personnes, d'ordinaire, pensent faire admirer leur vertu en publiant les fautes du prochain.*

9. *De plus, examinez si, lhors qu'on parle de Dieu, ces personnes s'esgarent en des termes affectés, voulant faire voir que leur feu ne peut demeurer sous la cendre et que, par ceste estincelle, on pourra descouvrir les brasiers qui sont en leur interieur.*

10. *Si vous voules probablement juger si ces ames ont de vrais sentimens de Dieu et si les graces qu'elles disent recevoir de sa Bonté sont veritables, voyez si elles ne sont point attachees a leur propre jugement et a leur propre*

nes extraordinarias, y estad atentos a ello. Por ejemplo, cuando dicen: «estoy seguro de lo que Dios quiere de mí; Él os dice por mis labios lo que debeis hacer para vuestra conducta y salvación; haciendo según lo que os digo, yo respondo delante de Dios»; éstas o parecidas palabras señalan una gran visión de las cosas interiores y una conversación en el cielo (Fil.3,20): juzgad con discreción si sus acciones se corresponden a tan alta iluminación.

8. Fijáos también si cuando se les habla de las debilidades de otros les ocasiona más una reacción de indignación y horror que de piedad y compasión de su miseria; porque es un celo falso gritar contra el vicio de su hermano, y publicar sus defectos sin necesidad y contra la caridad. Tales personas, de ordinario, tratan de hacer admirar las propias virtudes publicando los defectos del prójimo.

9. Además examinad si, cuando se habla de Dios, los tales se pierden en términos afectados, queriendo hacer ver que su fuego no puede permanecer bajo las cenizas y que, por esta chispa, se quiere descubrir las brasas que se conserva en su interior.

10. Probablemente quereis juzgar si tales alamas tienen verdaderos sentimientos de Dios y si la gracia que dicen recibir de su Bondad son verdaderas, para ello fijaros si no están apegadas a su propio juicio y a su propia voluntad

volonté, et a ces memes faveurs; mais au contraire, si elles leur donnent du soupçon et les laissent irresolues jusques a tant que, par l'advis de leurs directeurs et de plusieurs personnes pieuses, doctes et experimentees, elles soyent confirmées en la creance de ce qu'elles doivent estimer de tout cela: car le Saint Esprit cherit sur toute les choses les ames humbles et obeyssantes; il se plaist merveilleusement a la condescendance et a la sousmission, comme estant «Prince de paix et de concorde» (Is.IX,6; I Cor. XIV,33). Au contraire, l'esprit de superbe conne de l'assurance, et rend ceux qu'il veut tromper fiers, opiniastres et fort resoluz, et leur fait tellement aymer leur mal, qu'ilz ne craignent rien a l'esgal de leur guerison, leur persuadant que ceux qui leur parlent portent plus d'envie a leur bonheur que d'affection a leur salut. Tel est le genie des novateurs.

11. En fin, pour conclure tout ce discours, voyez si ces personnes sont simples et veritables en leur parolles et en leurs actions; si elles ne recherchent point de produire leurs graces sans qu'il soit necessaire; si elles desirent ce qui esclate a l'exterieur.

12. C'est, tout au contraire, un effet de l'heureuse conduite du «Pere des lumieres» (Jacobi, I,17) d'inspirer par des sentimens interieurs, se couler doucement dans l'ame et y descendre «comme la pluye sur la toison» (Ps.LXXI,6). Saint Jean Chrisostome (P.G. t.XVII,15) dit qu'a la verité Dieu fit entendre aux Hebreux ses

y a sus mismos favores; pero, por el contrario, si sospechan y pierden su seguridad hasta que por consejo de su Director y personas piadosas, doctas y experimentadas- no le confirman en su creencia sobre lo que deben juzgar de todo ello: porque el Espíritu Santo quiere, sobre todo, las almas humildes y obedientes; se complacen maravillosamente en la condescendencia y sumisión, ya que es príncipe de la paz y de la concordia (I Cor.14,33). Por el contrario, el espíritu soberbio da seguridad, y a quienes quieren engañar, les hace orgullosos, creídos y resueltos, y de tal manera les hace amar su propio mal, que no temen nada por lo que se refiere a su curación, persuadiéndoles que quienes les hablan lo hacen más llevados de la envidia por su felicidad que de voluntad por su salvación. Eso es lo que han traído los innovadores.

11. Finalmente, para concluir este discurso, fijáos si tales personas son sencillas y verdaderas en sus palabras y en sus acciones; si no buscan alardear de sus dones sin necesidad; si desean lo que exteriormente parecen.

12. La conducta del Padre de las luces (Sant.1,17), por el contrario, es inspirar sentimientos internos, entrar suavemente en las almas y derramarse como la lluvia sobre el vellosino (Ps.71,6). S. Juan Crisostomo (P.G. t.57,15) dice que, en realidad Dios hizo escuchar sus mandamientos en medio de gran-

commandements avec de grans effroys et plusieurs bruits de tonnerre (Ex.XIX,16), mais il le falloir pour espouvanter des gens qui ne se fussent pas rendus a composition que par crainte; et que, d'autre part, nostre Seigneur vint doucement a ses Apostres, qui estoient plus dociles et moins ignorans des misteres divins. Il est vray qu'il y eut quelque son et un petit bruit (Act.II,2); mais Dieu le permit a cause des Juifz, et pour des raysons marquees en l'Escriture Sainte (Ibid.,13-21).

des relámpagos y truenos, pero que lo hacía para asustar a quienes no hacían caso nada más que al miedo; y que, por el contrario, Nuestro Señor hablaba a los discípulos con dulzura porque eran más dóciles y menos ignorantes de los misterios divinos. Es verdad que hubo un sonido y un leve ruido (Hch.2,2); pero Dios lo permitió a causa de los judíos y por las razones ya señaladas en las Escrituras (Hbr.2,13-21).

1.2.4. Sommaires des ordonnances synodales de Saint François de Sales³³

Los textos son de los respectivos secretarios de los sínodos y el estilo es el que corresponde a un documento jurídico. No es de extrañar que se haga referencia a diversos sínodos ya que, en tiempos de Francisco de Sales, dichos sínodos tenían lugar anualmente.

Agruparemos, en primer lugar, cuatro disposiciones dadas en años diversos que hacen referencia a la obligación de confesar una vez al año: se insiste en el tiempo litúrgico adecuado y en la persona del ministro:

1.- Todos estan obligados a confesarse en Pascua con sus respectivos párrocos, o con otros que gocen de nuestra licencia obteniendo, no obstante, un certificado del confesor, cuyo certificado será necesario exclusivamente en Pascua; y deben comulgar en su parroquia correspondiente en tiempo de Pascua, bajo pena de excomunión³⁴.

Los párrocos no podrán recibir en confesión en tiempo de Pascua a quienes no pertenezcan a su parroquia, sin permiso de su párroco o de su vicario.

Los curas párrocos trataran de no imponer a los penitentes penitencias confusas, sino específicas y procurando que sean suaves más que rigurosas. No

³³ Cfr. V.VIGUERA, «Francisco de Sales en la brega de la reforma de Trento» in XX siglos (1992), 4, pp.31-32.

³⁴ Ordonnances du 12 avril 1606. Oeuvres, tome XXIII, p.404

podrán absolver a los concubenarios.

Y por lo que se refiere a los presbíteros que, ignorando nuestras disposiciones confiesen a los fieles sin permiso Nuestro o de nuestro Vicario, hemos avisados a todos los arciprestes de nuestra diócesis que nos den la lista de los respectivos párrocos y vicarios por, si esto ocurre, que estén prevenidos³⁵.

Item, está prohibido a todos confesarse (en Pascua) fuera de sus parroquias sin permiso de su párroco, o bien podrán confesarse, testimoniándolo con un certificado³⁶.

Está prohibido a todos los curas de la diócesis oír en confesión, en Pascua, a los parroquianos de otras parroquias sin licencia del cura de la parroquia a la que pertenecen; en caso de confesarse en otro lugar, con la debida licencia, estarán obligados los fieles a presentar un certificado³⁷.

2.- El segundo grupo es una única disposición sinodal que habla de la confesión fuera del tiempo pascual

Sobre el rechazo que algunos curas hacen de oír en confesión a sus parroquianos en otro tiempo o en las fiestas solemnes, se ha dicho y recomendado que escuchen su confesión siempre y cada vez que estos se lo pidan³⁸.

3.- También es única la disposición que hay sobre «los casos de conciencia»

Con el fin de que todos los confesores puedan saber comportarse en los casos de conciencia, se hace saber que el cuarto día de cada mes se reunirán en esta villa (de Annecy) -a no ser que fuera día de fiesta- para decidir las cuestiones pertinentes; aquellos que no puedan asistir deben avisarlo oportunamente³⁹

³⁵ Ordonnances du 6 mai 1609. Oeuvres, tome XXIII. p.411

³⁶ Ordonnances du 20 avril 1611. Oeuvres, tome XXIII, p.414

³⁷ Ordonnances du 16 avril 1614. Oeuvres, tome XXIII p.417

³⁸ Ordonnances du 9 mai 1612. Oeuvres, tome XXIII, p.416

³⁹ Ordonnances du 30 juin 1607. Oeuvres, tome XXIII p.407. Este celo del obispo por instruir a su clero está atestiguado en su proceso de canonización por diversos testimonios. «En 1605, predicando la cuaresma en La Roche, llamó un día de la semana a los curas vecinos, entre los cuales me encontraba yo, para enseñarles los casos de conciencia. Algunos no quisieron asistir; pero este buen obispo invitó a los presentes para que les acompañaran, con una bondad y dulzura incomparable, sin que mostrara en ningún caso el más mínimo disgusto» (Deposición de François Bonier. Process.remiss.Geben. ad art. 32). y Pierre de Montfalcon reconocía: «se ocupaba de darme algunas

4.- Problema suscitado por quienes asistían en Ginebra al culto calvinista:

*Está mandado que no se reciba ni a la santa confesión ni a la santa comunión a quienes van a Ginebra y comen carne el viernes y el sábado, participan a «la cena» y hacen otros actos por los que renuncian explícitamente a nuestra santa religión; por el contrario serán aceptados quienes, por necesidad, van a Ginebra y trabajan los días festivos, ya que no están obligados a observarlas en caso de necesidad*⁴⁰

2. ORIENTACIONES A LOS SEGLARES

El santo obispo de Ginebra no ha escrito, explícitamente, un directorio para los fieles sobre el sacramento de la penitencia. La ocasión hubiera sido el tratado de las controversias escrito en el invierno de 1594, pero cuando iba a tratar el tema, como quiera que los vecinos ya iban a la iglesia de San Hipólito a escuchar de viva voz al predicador de la fe romana, dejó de escribir aquellas predicaciones, precisamente cuando iba a comenzar a tratar, en su tercera parte, el tema de los sacramentos⁴¹.

Contamos, sin embargo, con un rico material proveniente de diversas obras: «*Introducción a la Vida Devota*»⁴², «*Conversaciones espirituales*»⁴³, su rico epistolario⁴⁴ y algunos de los sermones predicados al pueblo⁴⁵.

No habiendo tratado este tema de manera sistemática, carecemos de un esquema del autor, ya que se trata, la mayoría de las veces, de consejos dispersos o alusiones al tema. Sin embargo es de notar que no hay una particular insistencia a contradecir la doctrina calvinista sobre la penitencia, si bien abunda las enseñanzas sobre los actos del penitente, ordinariamente negados por los protestantes. Hay una constante referencia a la exomología,

clases de casos de conciencia, siguiendo el segundo libro de Toledo» -se refiere al cardenal Toledo, «*Instructio sacerdotum...octo libris divisa*» Roma, 1601- (Process. remiss. Genen, ad art. 27).

⁴⁰ Ordonnances du 23 avril 1608. Oeuvres, tome XXIII p. 409.

⁴¹ cfr. V. VIGUERA, «San Francisco de Sales, Meditaciones sobre la Iglesia» BAC. Madrid 1985, pp. 309-317.

⁴² Oeuvres, tome VI, pp.111-115. Para mayor comodidad puede leerse cualquiera de sus ediciones en español, Parte II, capítulo 19.

⁴³ Oeuvres, tome VI, pp.274-285 y 337-3451; en español puede verse en «Obras selectas de San Francisco de Sales» BAC Madrid 1953, vol.I, pp.674-685 y 766-772.

⁴⁴ Oeuvres, t. XI-XXI. Citaremos el número del tomo y la página de la edición de Annecy. Desgraciadamente no existe una edición en lengua española.

⁴⁵ Oeuvres, tt.VII-X. citaremos el tomo, la página y la fecha y el tema de la predicación. No tenemos referencias de ediciones en lengua española.

a la manera de hacer bien la confesión de los pecados, la actitud del penitente, la necesidad de la satisfacción y el valor de la contrición.

2.1.- El sacramento de la penitencia

En una de las conversaciones con las religiosas de la visitación afirma que *«los sacramentos son canales mediante los que podemos decir que Dios descende a nosotros, así como por medio de la oración nosotros subimos hasta Dios, ya que oración no es otra cosa que una elevación de nuestro espíritu a El»*⁴⁶. Precizando más este concepto se puede leer el comienzo del capítulo dedicado a la «santa confesión» en la «Introducción a la vida devota»: *«Nuestro Salvador dejó en su Iglesia el sacramento de la penitencia o confesión a fin de lavarnos de nuestras iniquidades siempre que por ellas quedemos manchados. No permitas jamás, Filotea, que tu corazón perseverare caído en la culpa contando con remedio tan a mano»*⁴⁷.

En un sermón cuaresmal recuerda que, si bien el sacramento del perdón de los pecados es el Bautismo, sin embargo Jesucristo instituyó la penitencia como una segunda penitencia (Denz.912) para quienes pecan posteriormente: *«y para aproximarnos al puerto del Reino de los cielos estando en el mar de este mundo, entre las olas y borrascas de nuestros pecados, en los cuales hemos sucumbidos por el miserable naufragio que hemos hecho por nuestra culpa - después de la inocencia bautismal- es preciso que nos agarremos al esqui de la penitencia, único refugio y consuelo en estos peligros»*⁴⁸.

El escándalo de los hipócritas al ver a Jesús rodeado de pecadores, es otra ocasión propicia para expresarnos su pensamiento: *«...que vana y estúpida era la murmuración de los judíos: «Hic peccatores recipit» ¿A quien quería, pues, que recibiera? ...¿Acaso no es un honor para el médico el ser requerido por los*

⁴⁶ Obras selectas de San Francisco de Sales, vol. I. pág.766

⁴⁷ Obras Selectas...vol.I pag.113. Cfr. Oeuvres, tome IX, p.381 Se trata de un sermón en el que comenta el texto del Ex.30,17-21, interpretado por unos Padres como signo del bautismo y Otros Padres creen que esa pila representa la penitencia (S.Gregorio Magno, homilia XVIII in evang. 10; Ven Beda, De tabernac. et vasis ejus I, III) porque ¿qué otra cosa es la penitencia sino las aguas en las que debemos lavarnos las manos y los piés, es decir, nuestras obras y pensamientos manchados de tantos pecados e imperfecciones?. Oh, queridos míos, es verdad que la última puerta para entrar en el cielo es la Redención, sin la cual jamás tendríamos acceso; pero para que esta redención se aplique nosotros debemos hacer penitencia...

⁴⁸ Oeuvres, tome VII pag.140. Exordio de un sermón para el comienzo de la cuaresma. febrero de 1594.

enfermos, cuando más graves e incurables se encuentren?...Concluyamos, entonces, que el verdadero placer de Jesús era atraer a los pecadores a su misericordia. (...) ¿Quiere esto decir que los pecadores están lejos de Jesús? Sí, infinitamente. Pero pensemos, en primer lugar, en desear acercarnos a nuestro Señor; después veremos los medios para acercarnos y los consuelos que recibiremos en este acercamiento para que reconociendo el vacío que los pecados han originado en nuestras almas, tratemos de abandonar cuanto antes el pecado, si lo hemos cometido, y tengamos el máximo cuidado de no recaer sino de permanecer siempre junto a Nuestro Señor. Pero estas gracias son ya los efectos particulares del Espíritu Santo...»⁴⁹.

2.2. El ministro del sacramento

Dado por supuesto que el ministro es el presbítero ordenado, sus consejos se dirigen, más bien, a la elección de un buen confesor y a la relación que debe existir entre penitente y confesor. «No cambies fácilmente de confesor; después de haber elegido uno, continúa dándole cuenta de tu conciencia en los días señalados para ello, declarándole clara y francamente los pecados cometidos...»⁵⁰. En una de las conversaciones aconsejará «ante todo, quisiera queuviéseis profundo respeto a los confesores, porque estamos obligados a honrar a los sacerdotes, y más cuando nos encontramos en la confesión»⁵¹.

Pero el tema de mayor interés es, a mi juicio, el de la libertad que debe tener el penitente en escoger a su confesor. Este es un tema central de la espiritualidad salesiana y brota de la experiencia poco afortunada que tuvo la baronesa de Chantal con su confesor, antes de su encuentro con Francisco de Sales. La memorable carta del 14 de octubre de 1604⁵², marca el principio de una dirección espiritual y, como es natural, es amplia, toca diversos temas en nueve puntos, y establece los principios de dicha dirección. Es en esta carta en la que Francisco de Sales, con letras mayúsculas, establece el principio de «hacer todo por amor y nada por la fuerza; es mejor amar la obediencia que temer la desobediencia». Y, a continuación, como para aplicar el principio, escribe una frase que encontraremos muchas veces en sus cartas: «*Je vous laisse l'esprit de liberté*». Esta o parecidas palabras son frecuentes: «*en tout et par tout je desire que vous ayés une sainte liberté d'esprit*

⁴⁹ Oeuvres, tome VII, p.186, sermon para el tercer domingo después de Pascua. 19 juin 1594.

⁵⁰ Obras selectas...vol.I pag.115. En una acarta a la baronesa de Chantal indicará, igualmente que «no debe tener más que un padre espiritual» (Oeuvres, t.XII, pp.282-288, lettre CCXXIII du 24, juin 1604).

⁵¹ Obras selectas, vol I. pag.679.

⁵² Oeuvres, t. XII pp. 352-370.

touchant les moyens de vous perfectionner»⁵³ «...mais il ne vous doit gehener, ni estouffer la juste liberté que l'Esprit de Dieu donne a ceux quil possede»⁵⁴ «...voyla nostre lien, voyla nos chaynes, lesquelles plus elles nous serreront et presseront, plus elles nous donneront de l'ayse et de la liberté»⁵⁵ «...car c'est s'attacher a l'instrument de nostre bien et non pas a l'ouvrier d'iceluy, qui est Dieu, et par consequent perdre la vraye liberté»⁵⁶.

El tema de la libertad de espíritu tiene un desarrollo precioso en la carta del 14 de octubre de 1604, en el punto septimo: explica lo que es, habla de sus efectos y de sus defectos, ofrece algunas reglas y propone diversos ejemplos. He aquí algunas frases de este precioso texto: *«la liberté de laquelle je parle c'est la liberté des enfants bienaymés (...) Tout cela n'est autre chose sinon l'esprit de liberté (...) Les effectz de cette liberté sont une grande suavité d'esprit (...) Une ame qui a la vraye liberté sortira avec un visage esgal et un coeur gracieux a l'endroit de l'importun qui l'aura incommodee, car ce luy est tout un, ou de servir Dieu en meditant, ou de le servir en supportant le prochain; l'un et l'autre est la volonté de Dieu, mais le support du prochain est necessaire en ce temps la...»⁵⁷.*

2.3.- La confesión de los pecados

Parece lógico que sea éste el tema más ampliamente tratado ya que era uno de los actos del penitente que requería mayor formación. *«Por el sacramento de la penitencia recibimos la absolución de nuestros pecados, tanto mortales como veniales; porque aunque la confesión se requiere únicamente para los pecados mortales, bueno es, tambien, confesar los veniales si constituyeran materia suficiente»⁵⁸. «Yo quisiera que mis hermanas tuvieran el cuidado de decir con gran escrúpulo todos sus pecados en la confesión»⁵⁹. «Yo aconsejo que las que no encuentren nada que sea materia de confesión se acusen de algún pecado particular»⁶⁰.*

Da menudos consejos sobre la acusación, sobre todo, acerca de los

⁵³ Oeuvres, t. XII, pag.265, lettre du 3 mai 1604.

⁵⁴ Oeuvres, t. XII, p.279. lettre du 14 juin 1604.

⁵⁵ Oeuvres, tome XII, p. 285. lettre du 24 juin 1604.

⁵⁶ Oeuvres, tome XII, p.397. lettre du 7 décembre 1604.

⁵⁷ Oeuvres, tome, XII pp.362-365.

⁵⁸ Oeuvres, tome IX, p.219. sermón para la fiesta de los santos Cosme y Damián, 27 septiembre 1619.

⁵⁹ Obras Selectas, vol. I. p.681.

⁶⁰ Obras selectas, vol I. p.681.

que se acusan excusándose o acusando a terceras personas: «Muchos, al mismo tiempo que se confiesan, se excusan. Es decir, que muchos van a confesarse de sus defectos de tal manera que, acusándose, se excusan diciendo que, si bien han cometido tal falta, fue porque tenían alguna razón para ello. Y no solamente se excusan, sino que, a veces, acusan a otros...»⁶¹ «Decid a vuestro confesor todo lo que turbe vuestra conciencia, mas guardaos mucho de hablar de terceras personas»⁶² «Exponed claramente vuestros pecados sin excusas ni artificios (...) Cuando nos confesemos no debemos descubrir, ni directa ni indirectamente, lo malo de otros, ni nunca decir ni hacer sospechar al confesor quien ha contribuido a nuestro pecado»⁶³.

Otras veces habla de la confianza necesaria para confesarse o de la humildad para acusarse: «Le recomiendo que se acuse con claridad, franqueza y sencillez, y no os inquietéis por vuestra confesión, si conserváis la fidelidad a Dios de no atenuar ni excusar vuestros pecados»⁶⁴ «Practicareis la virtud de la humildad, de la obediencia, de la sencillez y de la caridad; y en sola esta acción de confesaros, ejercitaréis más virtud que en ninguna otra acción»⁶⁵. En una carta a Mme. de Bourgeois, abadesa de Puits-d'Orbe de 16 de junio de 1605 la anima para que tenga total confianza con su confesor⁶⁶.

En la «Introducción a la vida devota» detalla como acusar, no sólo los pecados, sino las circunstancias. Veámos un ejemplo: «No hagas solamente esas acusaciones superficiales que muchos hacen por rutina: 'No he amado a Dios como El manda' ... Al decir esto no declaras nada por lo que pueda conocer el confesor el estado de tu alma (...) Por ejemplo, si te acusas de no haber amado al prójimo como debes, habrá sido porque, viendo a un pobre muy necesitado, al que podías fácilmente socorrer y consolar, no lo has hecho; acúsate de este detalle y dí: 'Habiendo visto a un pobre necesitado, a pesar de que podía, no le socorrí, por negligencia o por falta de compasión o por menosprecio'»⁶⁷.

Los consejos se prodigan, unas veces sobre la frecuencia del sacramento, otras sobre si es bueno o no hacer la confesión general etc.

⁶¹ Oeuvres, tome IX. p. 427. sermon del tercer domingo de Adviento. 13, decembre 1620

⁶² Obras selectas, vol. I. p.680

⁶³ Obras sselectas. vol I. p.682

⁶⁴ Oeuvres, tome XIII, lettre DI

⁶⁵ Obras selectas. vol. I. p.114

⁶⁶ Oeuvres, tonme XIII.p.55, lettre CCXC

⁶⁷ Obras selectas, vol. I p.114

2.4.- Contrición

La contrición no fue vista como necesaria por los protestantes. Tanto Lutero como Calvino ponían el acento en la fe en la absolución como único acto del penitente. Y, sin embargo, Trento insistió en el valor de la contrición basándose en la teología patristica y, Francisco de Sales, desarrollará este tema como punto capital del sacramento. Traemos aquí el testimonio de algunos consejos sueltos, para tratar, más adelante, la doctrina expuesta en su «Tratado del amor de Dios».

En un sermón del domingo de Ramos hace un original comentario sobre el «desatar al asno y a la pollina»: *¿Qué significa desatar el alma? Es desatarla y apartarla del pecado mediante una buena confesión; pero todos sabéis que el alma que está en pecado está atada y envuelta en la red del diablo (...). ¿Y por qué desatar el alma y el amor? Porque el Señor tiene necesidad de ello: del alma, para salvarla, del amor, para conservarla. Dios desea este amor de tal manera tanto afectivo como efectivo, que lo quiere para sí....*⁶⁸. Un viernes santo de 1622 decía: (recordando el llanto, arrepentimiento y conversión de Pedro) salió y lloró tan amargamente que recibió la indulgencia plenaria y la remisión de todos sus pecados (...) (más adelante, hablando del buen ladrón) «*Nuestro Señor había dicho que quien mirase a la cruz, por muy gran pecador que fuera, se salvaría (cfr. Jn.3,14-17 y 13,32), aunque fuera al final de la vida, como le ocurrió al buen ladrón*»⁶⁹.

Con mayor precisión aún, se expresará en una de las conversaciones con sus hijas de la Visitación: «*Me preguntáis cómo podríais hacer en poco tiempo, el acto de contrición. Os digo que casi no hace falta tiempo para hacerlo bien; basta con presentaros a Dios en espíritu de humildad y de arrepentimiento por haberle ofendido*»⁷⁰. En otra de las conversaciones dirá que es necesario acercarse a la penitencia «con un corazón amorosamente arrepentido»⁷¹ y en una carta recomienda: «*Para una buena contrición es indispensable la resolución de no ofender a Dios, con la ayuda de su gracia. Por lo que se refiere a la absolución de vuestros pecados sobre los cuales me preguntáis, sabed que Dios, por su bondad, en el preciso instante en que queréis entregarle vuestro corazón, hará eficaz vuestra resolución que su inspiración os ha hecho tomar de vivir únicamente para El*»⁷².

⁶⁸ Oeuvres, tome IX, p.35

⁶⁹ Oeuvres, tome X, p.423

⁷⁰ Obras selectas. vol. I. p. 771

⁷¹ Obras Selectas, vol I. p.767

⁷² Oeuvres, tome XIII, lettre MCCXVII

En la edición crítica de Annecy encontramos un texto recogido por las hermanas de la visitación de Lyon, que considero de gran importancia: *«Et quand a l'acte de contrition, il dit que pour le bien faire il faut avoir un regret du mal passé et une resolution de ne plus le commettre, et le detester de tout son coeur. 'il ne faut pas avoir un sentiment qui nous fasse jetter des larmes, mais un déplaisir d'avoir offensé Dieu. Ce n'est pas chose contraire a la bonne volonté de retourner tousjours aux memes fautes, pourveu que ce ne soit pas volontairement. Le bon acte consiste â avoir une ferme resolution de ne vouloir plus offenser Dieu»*⁷³.

2.5.- Satisfacción, propósito, penitencia

La conversión supone un cambio de vida, una disponibilidad para vivir la vida nueva según el Espíritu y una aceptación de una vida penitencial en el seguimiento del Maestro. Es, pues, necesaria la penitencia que impone el confesor, no como castigo, sino como signo de conversión. *«San Juan, en su predicación, nos dice «haced penitencia porque el Señor está cerca». Ciertamente, la mejor disposición para preparar los caminos del Señor es hacer penitencia; todos hemos de pasar por ese camino y, como todos somos pecadores, todos tenemos necesidad de hacer penitencia»*⁷⁴ *«Debemos purificar nuestro corazón, arrancar lo que desagrada a Dios, que es el pecado mortal, y después prepararnos con buenas intenciones y firme propósito de enmienda»*⁷⁵ *«Ten siempre sincero pesar de los pecados que has de confesar, por pequeños que sean, uniendo a esto una firme resolución de corregirte en adelante (...) es verdadero abuso confesarse de cualquier pecado, sea mortal o venial, sin querer purificarse, pues para esto ha sido instituida la confesión»*⁷⁶.

2.6. Absolución y efectos del sacramento

La «Introducción a la vida devota» explica el valor de la absolución: *«por la absolución no recibe solamente el perdón de los pecados que confesares, sino fuerza extraordinaria para evitarlos en el porvenir, más viva luz para conocerlos bien y gracia abundante para reparar las pérdidas ocasionadas por ellos»*⁷⁷. Y en las conversaciones espirituales vuelve sobre el tema: *«Los efectos de los sacramen-*

⁷³ Oeuvres, tome VI, p.414: *«Recueil des questions quin ont esté faites en nostre monastere de Lyon, a nostre bien-heureux Pere»*

⁷⁴ Oeuvres, tome IX, p.442. sermón del cuarto domingo de Adviento. 20 decembre 1620

⁷⁵ Oeuvres, tome VII, p.91

⁷⁶ Obras selectas. vol. I p. 114

⁷⁷ Obras selectas. vol. I. p.113

tos son varios, aunque todos tengan un mismo fin: unirnos con Dios (...) con la penitencia, como amigos reconciliados (...) Recibimos también la gracia del sacramento, que consiste en odio al pecado y gracia para no cometerlo con facilidad»⁷⁸.

3. LA CONTRICIÓN EN EL TRATADO DEL AMOR DE DIOS

El «Tratado del amor de Dios» es bien conocido y hay diversas ediciones en español, en estos momentos. Está distribuido en doce libros. El segundo libro trata del «Origen del amor de Dios» y, en los capítulos XVIII-XX trata el tema que nos ocupa:

- 18. El amor se practica por la penitencia. Diversas clases de ésta;
- 19. La penitencia sin amor es imperfecta;
- 20. Amor y dolor se unen mediante la contrición⁷⁹;

3.1. Diversas clases de penitencia⁸⁰

De una manera filosófica -no necesariamente religiosa- explica el autor lo que es la penitencia y su relación con el arrepentimiento, distinguiendo tres clases de penitencia: *«La penitencia de suyo es un pesar mediante el que rechaza y aborrece el pecado cometido con propósito de reparar, en lo posible, la injuria causada al ofendido. Incluyo en este concepto de penitencia el propósito de reparar la injuria, porque el arrepentimiento no detesta lo bastante el mal cuando voluntariamente deja subsistir su efecto principal, que es la ofensa: y sin duda lo deja subsistir en tanto que el ofensor, pudiendo de algún modo reparar, no lo hace».*

Este arrepentimiento es muy genérico y la penitencia que del mismo se deriva se refiere a las acciones que hace el ofensor a la persona ofendida. Si emplea el término «pecado», no lo hace dándole un valor religioso, sino para indicar el error o mal realizado a alguien. Esta amplitud de concepto le hace reconocer tres tipos de penitencia:

1.- Una penitencia puramente «ética y humana», como fuera la de Alejandro Magno, quien, habiendo matado a su querido Clito, arrepentido, trató de morir él mismo de hambre, según refiere Ciceron (Tusc. Disput.

⁷⁸ Obras selectas. vol I. p.766

⁷⁹ Oeuvres, tome IV, pp.146-158. Omito referencias precisas con objeto de que el lector pueda seguirlo en cualquiera de las ediciones a su alcance.

⁸⁰ Oeuvres, tome IV, pp.146-151

4,37). Esta penitencia fue siempre recomendada por los grandes filósofos, desde Aristóteles a Seneca.

2.- Hay otra penitencia que denomina «moral», entendiendo por ella que su centro de referencia está en Dios. Así por ejemplo, Epicteto declaraba que «por cuanto ha estado de mi parte no he ofendido en nada a tu honor» (Enchir.4,11). *«Mira, Teótimo, cómo este filósofo, aunque pagano, conmocía que el pecado ofendía a Dios y que la virtud le honra, y cómo quería que el culpable se arrepintiera, tanto que mandaba hacer examen de conciencia por la noche, a propósito de lo cual dictó, como Pitágoras, esta advertencia: 'si has obrado mal, arrepientete; si has hecho bien, alégrate' (Enchir. 3,10; 4,6").*

3.- Por último hay una penitencia «cristiana», que nuestro autor considera que es la auténtica penitencia, ya anunciada por el Bautista y proclamada por el mismo Jesucristo:» haced penitencia» (Mt.3,2; 4,17). Esta penitencia puede surgir como consecuencia de un arrepentimiento de nuestro pecado por un temor servil al castigo. *«Otras veces ponderamos la fealdad y la malicia del pecado, según enseña la fe, pensando que por él la semejanza que tenemos con Dios se adultera y desfigura; que deshonramos nuestra dignidad y nos hacemos semejantes a las bestias irracionales...».*

3.2.- La penitencia sin amor es imperfecta⁸¹

Esta penitencia cristiana puede ser imperfecta si en ella no interviene aún el amor divino. No es que, de suyo, lo rechace, pero tampoco lo supone. Podría ser meramente temor al castigo o sentimiento de culpabilidad. *«Es cosa buena ciertamente, no se puede negar, arrepentirse de los pecados para evitar el infierno y conseguir el paraíso; mas quien tomara la resolución de arrepentirse nada más que por esto, y por ningún otro motivo, desearía voluntariamente lo mejor, que es dolerse del pecado por amor de Dios, y así cometería nueva culpa. ¿Qué padre vería con buenos ojos el que su hijo le quisiera servir, pero sin que en ello tomara parte el amor?».*

Francisco de Sales ilustra, en otra parte, las distintas clases que hay de temor, distinguiendo el temor propio del esclavo, de aquel otro común al siervo y del que caracteriza al hijo. El temor de esclavo tiene su raíz en el castigo que se le inflige si no hace lo que le manda el amo; el del siervo lo que

⁸¹ Oeuvres, tome IV pp.151-153

teme -como asalariado- es no recibir la recompensa por su trabajo; el del hijo, por el contrario, lo que teme no es ni el castigo del esclavo ni el premio del siervo, sino el disgusto que podría ocasionar a su padre⁸². Así, es evidente, que el arrepentimiento del que aquí habla es imperfecto en grado sumo, porque está exclusivamente basado en el temor al castigo.

«El temor y los otros motivos de arrepentimiento de los cuales hemos hablado, bueno son como principio de sabiduría cristiana, que consiste en la penitencia; mas quien quisiere, con propósito deliberado, no llegar al amor, que es la cumbre de la penitencia, ofendería gravemente a aquel que todo lo ha ordenado al amor suyo a fin de todas las cosas».

3.3.- La contrición, como unión del arrepentimiento y el amor⁸³

Pudiendo, pues, ser imperfecta la penitencia, será preciso alcanzar el auténtico arrepentimiento en el amor de Dios. El verdadero penitente es aquel que se arrepiente de sus pecados con un dolor efectivo y al mismo tiempo contempla su pecado desde la perspectiva del amor de Dios. *«Teótimo, entre las tribulaciones y penas propias del verdadero arrepentimiento, Dios coloca frecuentemente, al fondo de nuestro corazón, el fuego sagrado de su amor (...) Así, la célebre amante arrepentida, amó primeramente a su Salvador; su amor tornóse en llanto, y el llanto, en amor excelente; por lo cual Nuestro Señor dijo «que muchos pecados le quedaban perdonados porque había amado mucho» (Lc.7,14)».*

Se nos plantea, pues, un problema dado que es preciso la conjunción del arrepentimiento y del amor; ¿cuál de los dos precede y es causa del segundo?

En realidad puede cualquiera de ellos ser la causa del otro, porque el temor del infierno puede ser un buen inicio para arrepentirse del pecado cometido, pero permanece imperfecto hasta que no alcance el amor de Dios por el cual -no sólo aborrecerá el pecado- sino que buscará amar a Dios, causa de nuestra felicidad. Pero también pudiera ocurrir que el amor fuera la chispa que hiciera brotar en el penitente el arrepentimiento de sus faltas que le alejan del amor de Dios. *El amor que precede al arrepentimiento es, por regla ordinaria, imperfecto, pero si se le sumerge en la acritud de la penitencia, se refuerza, convirtiéndose en excelente».* Esto lo ilustra con el pasaje evangélico que nos

⁸² Cfr. V. VIGUERA, «Espiritualidad salesiana» CCS, Madrid 1992, pp.107-109.

⁸³ Oeuvres, tome IV pp.153-158

habla de la Magdalena buscando el cuerpo de Cristo en el sepulcro de José de Arimatea: *«Considera, Teótimo, cómo la Magdalena llora de amor: 'se han llevado a mi Señor', dice deshecha en llanto ((Jn.20,13), y 'no sé donde lo han puesto'. Mas habiéndole encontrado con lágrimas y suspiros se adueña de El mediante el amor. El amor imperfecto lo desea; la penitencia le busca y le halla; el amor perfecto se abaraza a El y lo posee».*

Luego si existe una penitencia imperfecta -basada en el temor- existe igualmente un amor imperfecto, que solo está al origen -como una chispa- de un posible fuego. Es preciso la conjunción del arrepentimiento y del amor para alcanzar la verdadera contrición. Lo importante es la unidad de ambos.

«Teótimo, el motivo del perfecto arrepentimiento es la bondad de Dios, que nos pesa haber ofendido; ahora bien, este motivo no es tal sino en cuanto mueve y origina movimiento; pero el movimiento que la Bondad divina imprime en el corazón que la considera no puede ser otro que movimiento de amor, o movimiento de unión. Es por lo que el verdadero, aunque no sea advertido ni haga ver la acción propia del amor, recibe siempre el movimiento del amor y su cualidad unificadora mediante la cual nos junta y apega a la divina Bondad (...) el perfecto arrepentimiento, tocado por el motivo del amor, no deja de poseer su eficacia y propiedad, es decir, el movimiento unitivo para juntar y reunir nuestros corazones con la voluntad divina.»

Arrepentimiento y amor se complementan en esta estrecha unidad, sin la cual no alcanzamos la verdadera contrición de nuestros pecados. El arrepentimiento se repliega sobre sí mismo, mientras que el amor rompe este aislamiento y lo abre al amor de Dios, de quien procede la felicidad. El arrepentimiento pudo llevar a Judas a darse muerte (cerrado sobre sí mismo), mientras que el amor de Pedro, unido a su arrepentimiento (flevit amare), le lleva a la contrición. Luego, más que el arrepentimiento, es el amor la causa de la perfecta penitencia. No basta rechazar el pecado, sino buscar la amistad de Dios, con la cual alcanzamos la verdadera penitencia. En efecto, *«la penitencia, según las Escrituras, borra el pecado, salva el alma, la torna agradable a Dios y la justifica; efectos todos del amor y que sólo a él se deben atribuir, pues aunque el amor no se encuentre siempre en la penitencia perfecta, su eficacia siempre existe, habiendo entrado por el motivo amoroso del que proviene».*

Para el autor del «Tratado del amor de Dios» el amor viene a ser el impulso que eleva a la perfección la penitencia ya que hace de un arrepentimiento -sentimiento de culpabilidad- un arrepentimiento-amoroso.: *«El Espíritu Santo nos pone en el entendimiento la consideración de la gravedad de*

nuestros pecados, nos hace sentir que por ellos hemos ofendido a la Bondad soberana...».

¿Cuándo alcanzamos, entonces, la verdadera contrición? ¿Hay un antes y un después?

Ya dijo el autor que el origen de la contrición podía iniciarse, ya sea por la penitencia imperfecta como por el amor imperfecto, pero que es en la unión de ambos donde se alcanza la contrición perfecta merecedora de la vida eterna. *«El comienzo del amor perfecto no sigue simplemente al final de la penitencia, sino que está ligado y anejo a ella; para decirlo en una palabra, el principio del amor se mezcla con el fin del arrepentimiento, y en el punto donde se verifica la unión, la penitente contrición merece la vida eterna. Este arrepentimiento amoroso se practica de ordinario por ansias o elevaciones del corazón hacia Dios, como aquellas de los antiguos penitentes: 'Tuyo soy, Señor, auxiliame' (salmo 98), 'Apíadate de mí, Señor, apiádate, porque a tu amparo se acoge mi alma' (salmo 56). 'Sálvame, Oh Dios, que las aguas me llegan al cuello' (salmo 68). 'Señor, séme propicio a mí, pobre pecador' (Lc.18,13)».* Con razón algunos han dicho que la oración justifica, porque la oración contrita o la contrición orante eleva el alma a Dios, la une a su bondad y obtiene su perdón en virtud del amor divino que le comunica este santo movimiento».

Llegamos, así, a otros temas centrales de la espiritualidad salesiana, tales como pudieran ser el de la misericordia de Dios («el trono de la misericordia de Dios es la miseria humana») o el de la disponibilidad «au bon plaisir de Dieu». Temas que complementan el aquí tratado sobre la contrición, pero que creo suficientemente claro con la exposición hecha. Una doctrina sólida, que va más allá de una aplicación pastoral de las disposiciones del concilio de Trento y que, sin duda alguna, ha influido en la espiritualidad de muchos cristianos que, en el sacramento de la penitencia, han encontrado el recto camino para llegar al amor y a la reconciliación con Dios.